



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BANDO

D. JUAN AMPUDIA Y LOPEZ, Teniente General de los
Ejércitos Nacionales y Capitán General de la 5.ª Región,

HAGO SABER:

Artículo 1.º Previo acuerdo de la Junta de Autoridades, con arreglo al art. 32 de la vigente ley de Orden Público, queda levantado en todo el territorio de esta provincia el estado de guerra que declaró mi bando del 24 del actual.

Art. 2.º Las causas en tramitación de que conozcan los jueces militares excepcionalmente por razón de dicho bando y que no sean en su virtud de la competencia de la jurisdicción de guerra, se remitirán a los tribunales ordinarios, según lo prevenido en el art. 33 de la citada ley de Orden Público.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1919.

Juan Ampudia.



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BANDO

D. JUAN AMPUDIA Y LOPEZ, Teniente General de los
Ejércitos Nacionales y Capitán General de la 5.ª Región.

HAGO SABER:

Artículo 1.º. Previo acuerdo de la Junta de Autoridades,
con arreglo al art. 32 de la vigente ley de Orden Público,
queda levantado en todo el territorio de esta provincia el
estado de guerra que declaró mi bando del 24 del actual.

Art. 2.º. Las causas en tramitación de que conozcan los
Jueces militares excepcionalmente por razón de dicho bando y
que no sean en su virtud de la competencia de la jurisdicción
de guerra, se remitirán a los tribunales ordinarios, según lo
prevenido en el art. 33 de la citada ley de Orden Público.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1919.

Juan Ampudia.